



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Bogotá, D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en consideración lo expresado en la respuesta remitida al correo institucional del despacho el día por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio con radicado 110013120001-2018-078-1 adelantado ante dicho despacho, contra el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 16610630, propiedad de Gustavo Pérez Rojas y María Elcy Pérez Rojas; y, para tal efecto, infórmese a estos de la existencia de esta acción y remítaseles copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las ocho (08) horas responda sobre la temática planteada.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over the printed name.

GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado